Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

26000112382112

CA-EF Juzgado **4T**

Fecha de emisión de notificación: 21/septiembre/2026

Sr/a: GISELE EDITH AVELLANEDA

Domicilio: 27337147343

Tipo de domicilio **Electrónico**

Carácter: **Sin Asignación**
Observaciones especiales: **Sin Asignación**
Copias: **S**
Tribunal: **JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 4** - sito en **PARAGUAY 923/925 PISO 6º**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. **172** / **2025** caratulado: **EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ DG MEDIOS Y ESPECTACULOS SA s/PROCESO DE EJECUCION TRIBUTARIA**
en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Según copia que se acompaña.

Queda Ud. legalmente notificado
Buenos Aires, de septiembre de 2026. MIN

Fdo.: FRANCO ESTEBAN SASSANO, SECRETARIO DE JUZGADO

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 4

Y VISTOS:

Para dictar sentencia en estos autos caratulados "EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ DG MEDIOS Y ESPECTACULOS SA s/PROCESO DE EJECUCION TRIBUTARIA" (Expte. N°172/2025), y

CONSIDERANDO:

La demandada fue debidamente intimada de pago tal como se desprende del mandamiento incorporado a la causa, y no ha tomado intervención en autos ni opuesto excepciones al progreso de esta acción ejecutiva dentro del plazo legalmente previsto al efecto.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 542 –último párrafo- y 551 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación,

FALLO:

1. Mandar llevar adelante la presente ejecución contra DG MEDIOS Y ESPECTACULOS SA hasta hacerse íntegro pago a la actora de la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL ($32.000), con más los intereses reclamados.

2. Imponer las costas del proceso a la parte ejecutada (arts. 68 y 558 del CPCCN).

3. Hacer saber a la ejecutada que las sucesivas resoluciones que se dicten le serán notificadas en la forma y oportunidades previstas en el art. 133 del CPCCN (art. 41, primer párrafo, del mismo Código).

4. Postergar la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para el momento de aprobarse la liquidación correspondiente y/o haberse satisfecho la deuda objeto de este proceso de ejecución.

Regístrese y notifíquese por Secretaría a la parte actora, quedando a su cargo la notificación de la presente a la parte demandada.

Firmado en la Ciudad de Buenos Aires, en la fecha indicada en la constancia de firma electrónica. MV

#39655343#515513853#20260920211807348

MARÍA FLORENCIA MASSA

JUEZA FEDERAL

#39655343#515513853#20260920211807348

SOLICITA NOTIFICACION. SE DICTE SENTENCIA.

Señor Juez:

AVELLANEDA GISELE EDITH, abogada, T°119, F° 72, C.P.A.C.F, con domicilio electrónico en CUIT N° 27-33714734-3, en representación del Estado Nacional-Ministerio de Economía (Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo), con domicilio procesal en Av. Julio A. Roca N° 651, Piso 1°, Sector N° 130 (Zona 50) C.A.B.A, en los autos caratulados: **"EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ DG MEDIOS Y ESPECTACULOS SA s/PROCESO DE EJECUCION TRIBUTARIA" expte 172/2025,** ante V.S. me presento y respetuosamente digo:

I: SOLICITA NOTIFICACION:

Toda vez que la demandada en autos se encuentra debidamente notificada de la intimación de pago ordenada en autos, sin comparecer a constituir domicilio procesal ni abonar las sumas reclamadas, vengo a solicitar se la tenga por Incompareciente, disponiendo que oportunamente, a su respecto, sea de aplicación lo dispuesto por los Arts. 40 y 41 del CPCCN y, en consecuencia, se la tenga por notificada en los términos del 133 CPCCN de las sucesivas providencias que se dicten en autos (con excepción de la notificación de la sentencia dispuesta por Ley).-

II:SE DICTE SENTENCIA:

Atento el estado de autos, solicito pasen las presentes actuaciones a dictar sentencia.

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA.

Signature Not Verified
Digitally signed by GISELE EDITH AVELLANEDA
Date: 2026.08.25 10:04:12 ART